


Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad
Dirección General de Infraestructuras y Recurso Hídricos

Referencia:	174/2022/CMA	
Procedimiento:	Contratación Mayor	
Interesado:		
Representante:		
Área de Contratación (JPerez01)		

EXPEDIENTE 174/2022/CMA SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

0. ANTECEDENTES

A instancia de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2022, se solicitó a la Dirección General de Infraestructura y Recursos Hídricos de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, informe sobre el contenido de los sobres denominados "**CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACION DE FORMULAS**", presentados por las empresas participantes en el Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, convocado por la Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación del Servicio de **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA (174/2022/CMA)**", a fin de obtener las puntuaciones de las ofertas económicas presentadas por los licitadores, en función de los criterios bases para la adjudicación establecidos en el clausula 20 del anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Así, se ha procedido a analizar la documentación del SOBRE 2: CRITERIOS EVALUBLES MEDINATE LA APLICACIÓN DE FORMULAS, aportado por cada uno de los licitadores y a evaluar cada uno de los aspectos definidos en el mencionado pliego.

1. VALORACION DE LAS OFERTAS

1º) AVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA (75 puntos)

a) OFERTA ECONOMICA Vc1 (45 puntos)

Se valora en base al apartado 2.1, de los criterios de valoración y evaluación del presente expediente, que expone literalmente:

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad
Dirección General de Infraestructuras y Recurso Hídricos

..//..

La valoración máxima será de **60 puntos máximos (45, 00 puntos de concurso)**, obtenidos de aplicar la siguiente fórmula:

$$V_{C1i} = \left(\% \frac{C1}{C} \right) \cdot V_{Ei}; \text{ con } \left(\% \frac{C1}{C} \right) = 60\%$$

La valoración de la Oferta Económica (V_{Ei}) de cada oferta económica (O_i) del licitador (i) se determinará de la siguiente forma:

Sea:

n número de licitadores

O_i importe de la oferta económica del licitador (i)

O_T importe de la oferta límite de temeridad, de conformidad con los criterios indicados a continuación.

O_M importe de la oferta media inicial de todos los licitadores (antes de calcular la temeridad), de conformidad con los criterios indicados a continuación.

O_R importe de la oferta de regulación, cuyo valor es igual al de la oferta media más el 50% de la diferencia entre dicha oferta media y el presupuesto de licitación. [$O_R = O_M + 0,5 \cdot (L - O_M)$].

L importe del Presupuesto Base de Licitación

V_{Ei} valoración de la oferta económica del licitador (i) [$V_{Ei} = V(O_i)$]

V_{max} valoración máxima, correspondiente a la oferta económica igual a cero [$V_{max} = V(O_i=0) = 100$]

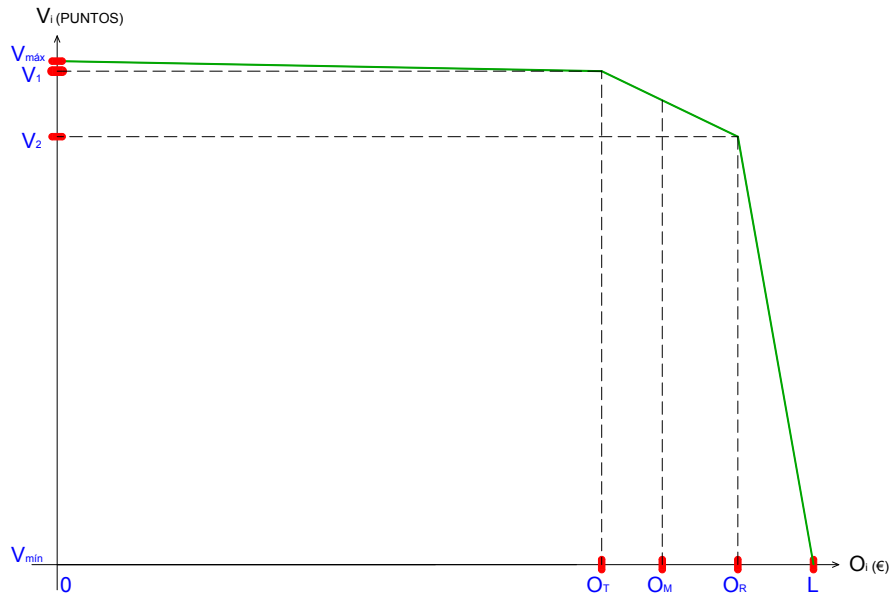
V_{min} valoración mínima correspondiente a la oferta igual al P. Base de Licitación [$V_{min} = V(O_i=L) = 0$]

V_1 valoración correspondiente a la oferta límite de temeridad [$V_1 = V(O_T) = 98$]

V_2 valoración correspondiente a la oferta de regulación. [$V_2 = V(O_R) = 85$]

La valoración de la oferta económica queda como sigue:

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad
Dirección General de Infraestructuras y Recurso Hídricos



- *Puntos singulares.*

$$\begin{aligned} O_i = L &\Rightarrow V_{Ei} = V_{\min} = 0; \forall i = 1, \dots, n \\ O_i = O_R &\Rightarrow V_{Ei} = V_2 = 85; \forall i = 1, \dots, n \\ O_i = O_T &\Rightarrow V_{Ei} = V_1 = 98; \forall i = 1, \dots, n \\ O_i = 0 &\Rightarrow V_{Ei} = V_{\max} = 100; \forall i = 1, \dots, n \end{aligned}$$

- Si la oferta del licitador (i) está comprendida entre L y O_R , V_{Ei} se obtendrá de interpolar linealmente entre V_{\min} y V_2 .

$$\frac{V_2 - V_{\min}}{L - O_R} = \frac{V_{Ei} - V_{\min}}{L - O_i} \Rightarrow V_{Ei} = V_2 \cdot \frac{L - O_i}{L - O_R}; \forall i = 1, \dots, n; \text{ con } O_M < O_i < L$$

- Si la oferta del licitador (i) está comprendida entre O_R y O_T , V_{Ei} se obtendrá de interpolar linealmente entre V_2 y V_1 .

$$\frac{V_1 - V_2}{O_R - O_T} = \frac{V_{Ei} - V_2}{O_R - O_i} \Rightarrow V_{Ei} = V_2 + (V_1 - V_2) \cdot \frac{O_R - O_i}{O_R - O_T}; \forall i = 1, \dots, n; \text{ con } O_T < O_i < O_M$$

- Si la oferta del licitador (i) es menor que O_T , y comprendida entre 0 y O_T , V_{Ei} se obtendrá de interpolar linealmente entre V_1 y V_{\max} .

$$\frac{V_{\max} - V_1}{O_T - 0} = \frac{V_{Ei} - V_1}{O_T - O_i} \Rightarrow V_{Ei} = V_1 + (V_{\max} - V_1) \cdot \frac{O_T - O_i}{O_T}; \forall i = 1, \dots, n; \text{ con } 0 < O_i < O_T$$

Se considera, en principio, desproporcionada o temeraria (O_T) aquella que se encuentre en el límite en los siguientes supuestos:

1) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

..!..

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad
Dirección General de Infraestructuras y Recurso Hídricos

Las ofertas presentadas son:

Licitadores	Importe	Baja (€)	Baja (%)
ICC INGENIERIA	47.773,44 €	24.610,56 €	34,00%
SAN JUAN ARQUITECTURA S.L.	56.459,52 €	15.924,48 €	22,00%

Los datos para el cálculo de la puntuación son:

Presupuesto de Licitacion	72.384,00 €
numero de licitadores	2
Importe de la Oferta limite de temeridad	45.167,62 €
Importe de la Oferta media inicial	52.116,48 €
Importe de la Oferta de Regulacion	62.250,24 €

Y por ello las puntuaciones máxima y del concurso obtenida, conforme al criterio anterior son:

Licitadores	Puntuacion max.	Puntuacion Con. Vc1
ICC INGENIERIA	57,61	43,21
SAN JUAN ARQUITECTURA S.L.	53,64	40,23

a) CALIDAD DE LA OFERTA Vc2 (30 puntos)

Se valora en base al apartado 2.2, de los criterios de valoración y evaluación del presente expediente, que expone literalmente:

..//..

La valoración máxima para la calidad del equipo será de **40 puntos (de puntuación máxima) y 30 puntos (de puntuación del concurso)**, que serán valorados siguiente forma:

Se evaluará mediante la experiencia y currículo de sus miembros, , asignando la siguiente puntuación:

TECNICOS	Experiencia laboral (años)
JEFE DEL EQUIPO (Técnico superior)	más de 2 > 2 puntos más de 4 > 4 puntos más de 6 > 6 puntos más de 8 > 8 puntos más de 10 > 10 puntos
TECNICO ESPECIALIZADO EN ESTRUCTURAS Y CIMENTACION (Técnico superior)	más de 2 > 2 puntos más de 4 > 4 puntos más de 6 > 6 puntos más de 8 > 8 puntos más de 10 > 10 puntos
TECNICO ESPECIALIZADO EN INSTALACIONES (Técnico superior/medio)	más de 2 > 2 puntos más de 4 > 4 puntos más de 6 > 6 puntos más de 8 > 8 puntos más de 10 > 10 puntos

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad
Dirección General de Infraestructuras y Recurso Hídricos

TECNICO ESPECIALIZADO EN MEDICIONES Y PRESUPUESTO (Técnico superior/medio)	<i>más de 2 > 2 puntos más de 4 > 4 puntos más de 6 > 6 puntos más de 8 > 8 puntos más de 10 > 10 puntos</i>
---	---

La experiencia laboral se acreditará mediante la presentación de los curriculum vitae de las personas designadas en cada puesto, dicho curriculum se acompañará de original o copia auténtica de las titulaciones académicas y profesionales señaladas, debiendo acreditarse la adscripción al servicio o bien con medios propios, o bien con colaboradores externos. La baremación se realizara proporcionalmente repartiendo la diferencias de puntos entre intervalos entre la diferencia del número de años de experiencia laboral de cada intervalo.

..//..

Analizando la documentación presentad por los licitadores se realiza el cuadro adjunto:

Licitadores	Experiencia Jefe Equipo	Experiencia Tecnico Esp. Est.	Experiencia Tecnico Esp. Inst.	Experiencia Tecnico Esp. Med.
ICC INGENIERIA	> 10 años	> 10 años	> 10 años	> 10 años
SAN JUAN ARQUITECTURA S.L.	> 10 años	> 10 años	> 10 años	> 10 años

Licitadores	Puntuacion max.	Puntuacion Con. Vc2
ICC INGENIERIA	40,00	30,00
SAN JUAN ARQUITECTURA S.L.	40,00	30,00

Siendo por tanto las puntuaciones máximas y del concurso obtenidas, de los **CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACION DE FORMULAS:**

Licitadores	Vc1	Vc2	Vc
ICC INGENIERIA	43,21	30,00	73,21
SAN JUAN ARQUITECTURA S.L.	40,23	30,00	70,23

2) COMPROBACION DE LAS FASES SUCESIVAS Y UMBRALES DE PUNTUACION

El apartado 4, de los criterios de valoración y evaluación del presente expediente, estable los umbrales de puntuación mínima que los licitadores deben alcanzar en cada fase, literalmente dice:

..//..

Se establecen, por tanto, dos fases sucesivas de valoración, todo ello previo a la valoración final mediante aplicación de las ponderaciones respectivas indicadas en el pliego:

- Valoración de criterios evaluables mediante juicios de valor (B=100 puntos)
- Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (C=100 puntos)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar **50 puntos** en la fase de Valoración de criterios evaluables mediante juicios de valor (B) (100 puntos). Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo serán EXCLUIDAS de la licitación y, en consecuencia, no será abierto el archivo correspondiente a la Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (C) (100 puntos) ni, por ello, valorado.

..//..

Ambas empresas superan el umbral mínimo, en el apartado C) Evaluables mediante formulas, como se expone en el cuadro adjunto:



Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad
Dirección General de Infraestructuras y Recurso Hídricos

Licitadores	Puntuacion max.
ICC INGENIERIA	96,02
SAN JUAN ARQUITECTURA S.L.	89,41

El Ingeniero Jefe
de Proyectos

El Director General Acctal.
de Infraestructuras y Recursos Hídricos

27 de octubre de 2022
C.S.V.:14157771011570625327

28 de octubre de 2022
C.S.V.:14157771011570625327